

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta minutos del día **dieciséis de octubre de dos mil dieciocho**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra, quien se incorporó a la sesión a las quince horas y veinte minutos y actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; los señores **Directores Suplentes:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Roberto Aquino Ruíz, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Enris Antonio Arias, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausente:** el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 41 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE PROCESOS SANCIONATORIOS. 5. PROPUESTA DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA REDUCIR IMPACTO NEGATIVO DE LA OPINIÓN PÚBLICA EN CONTRA DEL ISDEM POR PLAZOS EN TRANSFERENCIA DEL FODES. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2018. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE JULIO DE 2018. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE AGOSTO DE 2018. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO # 4 POR UN MONTO DE \$58,000.00; Y TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA # 3 POR UN VALOR DE \$114,000.00, PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES DE LOS CUPOS DE FINANCIAMIENTO DE ISDEM. 10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL ISDEM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MUNICIPALIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL. 11. INFORME SOBRE EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURALES EN EL SALVADOR. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) AUDIENCIA SOLICITADA POR EL COMITÉ DE FESTEJOS DEL ISDEM. LITERAL B) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS. LITERAL C) CORRESPONDENCIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS. D) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO SOLICITADA POR JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA, GERENTE GENERAL. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Siete Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el licenciado Juan Henríquez y solicitó retirar de la agenda el punto número cuatro, relacionado al Informe de Gerente General, ya que no se presentará e incluir un permiso con goce de sueldo que esta solicitando. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 41 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída; la licenciada Leticia de Benítez manifestó que en el punto número 7 varios literal a) relacionado a la información solicitada por las Asociaciones de Municipios AMUSDELI y MIJIBOA, el acuerdo tomado fue remitir la información solicitada por las Asociaciones, por su parte notificó los acuerdos el día miércoles diez de octubre, sin embargo a la fecha el Tesorero Institucional no ha entregado la información, las notas se encuentran firmadas por el Presidente desde la semana pasada, el Gerente General envió un memorándum al Tesorero instruyéndole que hiciera entrega de la información; posterior a ello ella le envió un correo electrónico al Tesorero informándole que las notas de respuesta ya estaban firmadas por el Presidente y únicamente se estaba a la espera de la información para

adjuntarla y enviarlas, sin embargo a la fecha no se le ha entregado nada. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que eso le parece sumamente grave porque los solicitantes, que son asociaciones de municipios son nuestros clientes, ellos enviaron una serie de notas que no habían sido respondidas hasta que se acudió al Consejo Directivo para solicitar la información, se tomó el acuerdo por unanimidad de remitirlas y se dejan firmadas las notas pero de parte de Tesorería no se ha recibido la información aduciendo que es una recarga a su trabajo; le parece que se debe hacer un llamado de atención en este caso al Tesorero, desconoce qué explicación puede dar para que en una semana no se haya podido recabar información que debe estar a la orden del día. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que el día miércoles fue notificado el acuerdo de Consejo Directivo, sin embargo el Tesorero tiene algunos argumentos que desea expresar al Consejo Directivo; de igual forma éste día le presentó una información donde demuestra que ha remitido esa información hacia esas asociaciones, considera que lo lógico es escuchar la argumentación del Tesorero donde respalda que ya lo hizo. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó que en puntos varios se encuentra una correspondencia enviada por parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos relacionada a éste tema, ya que ésta asociación desde hace tres meses envió una solicitud que no fue correspondida, hace dos sesiones ella le informó al Tesorero sobre la información que fue requerida por la Asociación Los Nonualcos, a lo cual el Tesorero le respondió que esa información debía tenerla la asociación; en ese momento notó cierta molestia en él, no obstante le solicitó que enviara la información, sin embargo no ha sido enviada, es por ello que ahora se presenta una nota dirigida al Consejo Directivo con ese requerimiento; por otra parte como municipio de Santa María Ostuma se envió un acuerdo municipal autorizando descontar la cuota de la asociación, sin embargo no se estaba realizando el descuento hasta que el Gerente General de la Asociación se lo informó; al conocer ésta situación se revisó el acuerdo municipal advirtiéndole que tenía un error, es decir que fue culpa de la municipalidad, pero tampoco por parte del Tesorero de ISDEM se les advirtió que debían hacer la corrección, no se notificó del error y tampoco se realizaban los descuentos; considera que se requiere más agilidad en ese aspecto. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que es necesario preguntarse quién trabaja para quién; en primer lugar el ISDEM trabaja para sus clientes que son los gobiernos municipales y lo que ellos pidan se hace; en segundo lugar si éste Consejo Directivo responde a la réplica los trabajadores no van a conducir la institución, el Consejo Directivo reaccionó a una nota de nuestros clientes, la cual era la tercera donde solicitaban información porque no había sido atendido, como máximo organismo se tomó la decisión y se instruyó al Gerente General que respondiera, pero ha pasado una semana y el Gerente General no puede cumplir con una instrucción porque un subalterno no entrega la información, quien puede tener mil razones, pero lo cierto es que se ha recibido información de la alcaldía y de la asociación de municipios diciendo que no se sienten atendidos y como máxima autoridad a eso se respondió. Por tanto le parece complejo sentar el precedente que cuando un trabajador no esté de acuerdo con lo que el Consejo Directivo diga simplemente no cumpla la instrucción y espere para dar sus razones, no cree que sea ese el debido proceso, porque según el Reglamento Interno de Trabajo la persona que atiende todo eso es el Gerente General y en vista que se le dio una instrucción, considera que quien debe dar explicación del por qué no se ha hecho es el Gerente General, no el trabajador y en base al Reglamento explicar cuáles fueron las medidas adoptadas por él, ya que si un trabajador no cumple con una orden directa, el Reglamento Interno de Trabajo establece qué hay que hacer; se debe respetar la forma en la que está organizada la institución y sus niveles, por ello el Tesorero responde jerárquicamente al Gerente y por ello no se instruyó al Tesorero sino al Gerente; el empleado puede tener cualquier razón pero considera que se está violentando el principio de jerarquía que debe tener cualquier institución; al final ante las asociaciones de municipios quien queda mal es el Instituto y éste Consejo Directivo, porque van a decir que se enviaron tres cartas a diferentes mandos y se envió una al Presidente del Instituto y ninguna fue respondida; por tanto con qué solvencia se podrían ofrecer servicios posteriormente si no se tiene credibilidad. Considera que éste tema se debe discutir a fondo posteriormente porque le parece muy irregular. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó qué argumentos ha dado el Tesorero luego de recibir la orden, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que al recapitular los hechos, el acuerdo fue notificado el día miércoles, el jueves él instruyó al Tesorero que presente la documentación solicitada. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y consultó si lo hizo por escrito, a lo que el Gerente General respondió que sí, lo hizo por medio de un memorándum; a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que ella recibió copia de dicho memorándum, por tanto luego de recibirlo envió un correo electrónico al Tesorero informándole que las notas ya estaban firmadas por el Presidente y que estaba a la espera de recibir la información. Intervino la licenciada Elsa Guevara y

consultó si se recibió la información, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que la instrucción fue que una vez se obtuviera la información, la cual es pública, debía ser remitida de inmediato a la Secretaria del Consejo Directivo; al darse cuenta que la información no fue enviada el Tesorero le dio una serie de argumentaciones explicando que ya había enviado esa información. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó si presentó alguna prueba, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que le mostró correos electrónicos. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que esa información fue enviada antes de ser notificado el acuerdo de Consejo Directivo, a lo que el licenciado Gustavo Acosta respondió que no fue eso lo que se le pidió. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que el acto de sacar información de esos casos concretos y entregarlos a la Secretaría no se ha dado, a lo que el licenciado Gustavo Acosta respondió que si ya contaba con esa información el asunto es más grave porque la tenía pero no la quiso entregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que entiende que el Tesorero envió información de ese tipo anteriormente; asimismo desea informar que el día miércoles, luego de haberle notificado el acuerdo, recibió una llamada telefónica de parte de él donde se le escuchaba molesto y le consultó por qué no se le informó de esas notas, a lo cual ella respondió que no se le informó porque estaban dirigidas al Presidente y al Consejo Directivo; también le consultó por qué no se le había escuchado a él, a lo que ella le respondió que el Consejo Directivo tomó una decisión en base a los requerimientos solicitados, luego el Tesorero le explicó que son los municipios los que deben hacer ese trabajo, entre otras argumentaciones; ante ello su respuesta fue que como Secretaria de Actas su deber era notificarle el acuerdo, el Gerente General también lo ha instruido, pero que sería él quien decidiría qué hacer; posterior a eso terminó la llamada ya que el señor Tesorero se escuchaba muy molesto. Intervino el licenciado Mario García y manifestó que tal como lo ha expresado el señor Presidente y el Director Gustavo Acosta, éstas actitudes le parecen un poco delicadas, es un problema de actitud no de negligencia, lo cual es peor porque esa actitud se ha venido alimentando porque no hay un respeto debido a su Jefa Interina de la unidad correspondiente, es decir la Gerencia Financiera; no comprende por qué el Gerente General debe tener un trato directo con el Tesorero y considera que por ello se presentan estas situaciones; se debe hacer notar que el Tesorero se hace presente en las sesiones de Consejo Directivo y pasa más tiempo en la discusión de casi todos los puntos que en lo que realmente debería hacer; desconoce a qué responde su argumento de tener una carga laboral que no le permite hacer algo que se le instruye desde el Consejo Directivo, considera que la carga laboral que tiene se debe al interés que él mismo se ha apropiado o ha buscado al involucrarse en otros temas que nadie se los ha encomendado, por ejemplo temas de financiamiento, entre otros que todos conocen. Considera que se debe analizar el punto en función de revisar qué es lo que está pasando en las competencias y actitudes del Tesorero; la licenciada Elsa Guevara mencionó un ejemplo de lo sucedido en la Asociación de Municipios Los Nonualcos y considera que siendo alcaldesa y más aun siendo parte del Consejo Directivo se debía tener cierta deferencia y atender a ese requerimiento sin esperar que el Consejo Directivo discuta éstos temas que son administrativos y además de ello girar instrucciones que no se cumplen; la línea es a través del Gerente General y Gerente de área, el Tesorero está después porque él es un técnico dentro de una unidad, no tiene porqué pedirle al Consejo Directivo un espacio para explicar por qué no hace las cosas; tampoco espera que en la sesión se esté redefiniendo lo que ha sucedido en ocho días, el Gerente General debe dar un informe del porqué no se hizo el asunto sin inventar qué sucedió o no; se puede apreciar que la línea de mando no funciona bien, por tanto el llamado es para revisar cómo se desarrollan las instrucciones del Consejo Directivo. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que considera que en el área técnica están rodeados de personal competente, las jefaturas y sus áreas son competentes, no se trata de hacer una revisión de mandos, ésta institución ha avanzado y se ha generado orden sistemático en todas áreas, incluso en la planificación estratégica y anual; le parece extraña su postura al dudar que no se han estado haciendo bien las cosas y que la jerarquía no se respeta, se debe iniciar por reconocer que están rodeados de profesionales en cada área y se le instruye a las personas que ocupan cargos técnicos que hagan lo que se les ha instruido. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que ésta es una reunión de Consejo Directivo y se ha solicitado al Gerente General que informe sobre un caso puntual, por tanto solicita que se limite a abordar el punto. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que precisamente por estar rodeados de gente profesional y capacitada, les sorprende que un lineamiento claro y específico emanado del Consejo Directivo simplemente se deja ignorado; por su parte dejó firmadas las cartas de respuesta que incluían una disculpa a las asociaciones de municipios por no haber dado respuesta a notas anteriores. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que desea ratificar su postura, por esa

capacidad diseminada en las diferentes áreas es que se deben delegar responsabilidades a cada una de las personas que ejercen su cargo, jefatura o gerencia; ahora bien a él también le ha extrañado la actitud del Tesorero, la cuestión no es de capacidad sino actitudinal, la postura de él al cuestionarlo por no haber cumplido el acuerdo fue irreverente, lo cual no es común en el Tesorero, a lo que el señor Director Víctor Rivera agregó que él pudo observar esa situación. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que le extraña ese actuar porque el Tesorero es muy profesional en su área. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y propuso instruir al Gerente General que, en el caso que el señor Tesorero no quiera brindar la información, se busque qué unidad cuenta con esa información y se responda éste mismo día a los municipios porque es la instrucción que se ha dado; si el Tesorero no quiere hacerlo, que no lo haga y se le pida en la próxima sesión un informe completo del caso al Gerente General, como jefe administrativo debe informar qué sucedió. Lo cierto es que hubo una instrucción del Consejo Directivo y no se ha cumplido, por tanto sugiere que se presente por escrito para que se discuta como debe ser. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que también procede una amonestación. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que efectivamente la responsabilidad de la Gerencia ante éste Consejo Directivo como máxima instancia jerárquica de ésta institución es que lo que se solicita se haga, sin embargo desea subrayar las palabras expresadas por el Gerente General “le sorprendió su actitud” dentro de un marco meramente profesional puede haber casos donde sorprenda una actitud pero también debe haber una respuesta de parte del mando, con antelación desde que forma parte de éste Consejo Directivo ha escuchado en diferentes oportunidades expresiones de personas que dicen que han solicitado información y no se presenta, hay una queja desde antes sobre el tema y en el marco del ejercicio de formar parte del éste Consejo Directivo también lo ha percibido; considera que esa es una actitud que debe parar, por ello solicita al Consejo Directivo tomar la responsabilidad de cesar esas actitudes en ésta Institución, ya que de lo contrario muchas de las labores no se van a realizar o se van a realizar a medias, pero la responsabilidad frente a terceros recae en el Consejo Directivo e incluso en la Presidencia, por tanto solicita al Gerente General que haga uso de su cargo y que utilice lo pertinente para que, de alguna manera, esto no siga sucediendo. Él proviene del sector privado y si en una Junta Directiva el Gerente General informa que los ejecutivos están fallando, la Junta Directiva le reclama al Gerente General quien utiliza los mecanismos necesarios para que esa situación se ordene. Desconoce que está sucediendo con el Gerente General, sin embargo solicita que eso no continúe y se detenga esa actitud; por otra parte desea reiterar que la respuesta se puede dar de inmediato, ya que no se puede parar el ejercicio de una institución o las decisiones tomadas por el Consejo Directivo debido a las actitudes de una persona, se debe ser más profesionales, todos tienen problemas pero también se tienen responsabilidad que cumplir. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que éste incidente es importante porque quienes tiene más tiempo de ser parte del Consejo Directivo conocen bien y en detalle la situación de la institución; si bien es cierto se ha avanzado existen una serie de problemas y se debe hacer un esfuerzo por superarlos; el fondo de lo que se está discutiendo ahora es consecuencia de procedimientos de gerencia administrativa viciados, donde a éste señor se le ha considerado el sabio de las finanzas institucionales y le han dado demasiado poder, por ello propone que en el relativo corto plazo se tenga una discusión sobre el aspecto administrativo de ésta institución porque encontraran muchas cosas, no solo en finanzas que necesitan rectificarse rápidamente. Intervino el licenciado Everardo Chicas y manifestó que no se debe esperar a la próxima sesión, mañana mismo el señor Gerente General debería informar vía electrónica cual ha sido la resolución de éste tema, por supuesto se debe sentar un precedente en función de que la institución debe respetar la jerarquía que existe, por tanto propone que vía electrónica el Gerente General informe qué hizo para solventar ésta situación, incluso existe un recomendable de una sanción a aplicar, el Gerente General es el jefe de la institución administrativamente y éste Consejo Directivo le instruye a él y a las diferentes áreas, el artículo 28 de la Ley Orgánica del ISDEM es claro, por tanto se debe seguir esa línea puntualmente. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y propuso aprobar el acta anterior e instruir al Gerente General envíe vía electrónica a la brevedad un informe completo sobre el incumplimiento del acuerdo número 7-A del acta número 41, de fecha 9 de octubre de 2018, relacionado a la entrega de información a las Asociaciones de Municipios AMUSDELI y MIJIBOA; y tome las medidas para enviar la respuesta y la información solicitada por las asociaciones de forma inmediata. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el acta cuarenta y uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, envíe vía electrónica a la brevedad y presente al Consejo Directivo un informe completo sobre el incumplimiento del acuerdo número SIETE - A del

acta número CUARENTA Y UNO de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 9 de octubre de 2018, relacionado a la entrega de información a la Asociación de Municipios de la Región La Libertad y Asociación de Municipios del Valle de Jiboa; y tome las medidas para enviar la respuesta y la información solicitada por las asociaciones de forma inmediata. Votando a favor Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE PROCESOS SANCIONATORIOS:** intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que ésta presentación corresponde a tres procesos sancionatorios iniciados contra tres empleados de la institución, en el dictamen expresado en el mes de julio no se obtuvo el aval del Consejo Directivo por considerar que la sanción era muy leve y no se encontraba en concordancia a lo sucedido. Aclaró que ahora el proceso sancionatorio es el siguiente: la Unidad de Asesoría Jurídica realiza un análisis de los hechos y emite un dictamen, luego pasa para aval del Gerente General, quien presenta los mismos para el aval del Consejo Directivo, lo anterior de acuerdo a las reformas realizadas al Reglamento Interno de Trabajo (RIT). **I- Proceso sancionatorio contra los señores Oscar Geofredo Rodezno García y José Andrés Vásquez Palacios:** el licenciado Juan Henríquez expresó que según el dictamen emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica los empleados cometieron una *infracción grave por negligencia en el desempeño de sus funciones*, de acuerdo al literal b) del artículo 70 y literal a) del artículo 72 del RIT. La sanción propuesta es de 5 días de suspensión sin goce de salario, que deberá ser autorizado y calificado por el Director General de Inspección de Trabajo; éste dictamen se mantiene por considerar que es el correspondiente por el acto realizado, lo cual está relacionado al cambio de fecha de vencimiento del café. Lo sucedido es que éstas personas, en quienes recae el resguardo del producto, al percatarse de la fecha de vencimiento del café, llaman a la empresa proveedora quien manifestó que únicamente se cambiaría la fecha de vencimiento porque el café no perdía sus características, procediendo a etiquetar el café con una nueva fecha de vencimiento, acción que en ningún sentido es lo más apropiado porque están poniendo en peligro la salud de los empleados de la institución, existe una acción de engaño hacia la administración, ya que no se informó que el café estaba vencido y se procedió a re-etiquetarlo; por ello en éste caso se mantiene la sanción. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que quien emite la sanción es la autoridad superior; sin embargo al revisar los artículos mencionados en el dictamen, se ha catalogado como falta "leve", por tanto desea que se les presente un caso que cumpla con la tipificación de la falta y que la sanción sea consecuente y congruente con la falta, si eso está garantizado se puede aprobar, de lo contrario el trabajador puede creer que se está haciendo un mal procedimiento, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que en la presentación se menciona el *literal d) del artículo 70*, siendo lo correcto literal b) del referido artículo. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y sugirió que se debe revisar si el acta no cuenta con ese error y sugirió aprobar los casos de forma separada. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que desea aclarar que dado el negligente manejo de los encargados del almacén que ocasionó que el café se venciera, lo cual genera un perjuicio para el ISDEM, una de las recomendaciones es que los infractores reintegren al ISDEM el perjuicio ocasionado, de acuerdo al apartado 6.15.6 de la Normativa para el Registro y Control de Activos del ISDEM. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y consultó que establece la ley LACAP sobre éste caso, ya que se interponen penalidades a las empresas cuando no cumplen; la propuesta es que los trabajadores paguen porque alguien le tiene que resarcir al estado, pero qué pasa con la empresa, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que el contrato con la empresa ya había vencido cuando se percataron de la fecha de vencimiento del café, hubo un mal manejo de los empleados porque dentro del contrato de proveeduría de ese producto se establece que se podían realizar entregas parciales, no obstante los trabajadores piden toda la disponibilidad del contrato de una sola vez a pesar de que el café es un bien perecedero y debía solicitarse en entregas parciales; por tanto no ha sido negligencia del proveedor sino del empleado, a lo que el señor Director Gustavo Acosta agregó que también hubo negligencia del proveedor al re-etiquetar el producto con otra fecha de vencimiento. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que la siguiente recomendación está orientada a la actitud del proveedor; en este caso debido a que el contrato estaba vencido y no existía responsabilidad para él, lo que se recomienda es dar aviso a la Defensoría del Consumidor para que investigue y determine responsabilidad en lo acontecido durante la tramitación de este proceso sancionatorio; ya que la empresa SIGLO XXI al cambiar la etiqueta de vencimiento pone en riesgo la salud de los empleados. Lo más grave es que sobre la viñeta anterior pegaron la nueva; además los trabajadores manifestaron que al hablar con el proveedor éste les expresó que la caducidad se le extendería por seis meses más. Intervino

el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó estar de acuerdo con la recomendación, sin embargo considera que éstos temas no deberían pasar al Consejo Directivo, se debe tener cierto criterio para tomar decisiones administrativas y que se informe al Consejo Directivo. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que efectivamente esos temas no deberían discutirse con la máxima autoridad, sin embargo en las reformas realizadas al RIT en la administración anterior, se modifica que la imposición de sanciones no sólo quede en la Gerencia General, sino que se pase para aval del Consejo Directivo; por tanto lo presenta por cumplimiento al RIT. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó estar de acuerdo en que se debe eficientizar el tiempo, sin embargo considera que ha sido bueno que se le quite esa responsabilidad a la Gerencia General, ya que ésta es la tercera ocasión en que se discute éste tema por no estar satisfechos; piensa que si el Consejo Directivo anterior quitó esa facultad fue por alguna razón, de haber aprobado las propuestas tal como se presentaron la primera ocasión seguirían teniendo trabajadores que no aceptan el orden jerárquico, deben estar satisfechos con lo que se hace y se debe cumplir la ley, ya que de lo contrario los empleados sabrán cuál es el camino y a quien demandarán no es al Gerente General sino al Consejo Directivo por ser quien toma la decisión final. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y sugirió reformar el Reglamento Interno de Trabajo; manifestó que todo pasa por la confianza que se tenga en realidad en la persona. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y sugirió avalar la recomendación presentada en éste caso. A continuación intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y sometió a aprobación del Consejo Directivo aprobar la recomendación presentada por la Gerencia General y la Unidad de Asesoría Jurídica en el proceso sancionatorio contra los señores Oscar Geofredo Rodezno García y José Andrés Vásquez Palacios, propuesta que fue aprobada por unanimidad. **II- Proceso sancionatorio contra la empleada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez:** el licenciado Elenilson Nuila manifestó que anteriormente el Consejo Directivo consideró que no se había tomado en cuenta el tema de la falta de respeto a la jefatura inmediata y específicamente a los miembros del Consejo Directivo, con el nuevo dictamen se determina una “*infracción grave*” por negligencia en el desempeño de sus funciones, por el tema de la entrega de la información solicitada y una “*falta muy grave*” por faltar el respeto de hecho o palabra a su jefatura inmediata o autoridad del ISDEM, de acuerdo al literal d) del artículo 73 del RIT; en éste caso la sanción es de suspensión de diez días sin goce de salario, de acuerdo al inciso segundo del artículo 73 del RIT. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es curioso como este caso, que se discutió por primer vez el ocho de julio, se presenta al Consejo Directivo después de tres meses; en el primer recomendable enviado por el jurídico realmente no se entra al fondo del problema, existe una buena parte descriptiva doctrinal que no toca el fondo del problema, le da la impresión que al usar todo ese aspecto doctrinal y de conceptos lo que se busca es de diluir un poco el verdadero fondo del problema y esa fue la razón por la cual el Consejo Directivo lo rechazó; en la segunda presentación se hace una modificación al dictamen y se hace un esfuerzo de profundizar un poco más y realmente se encuentran elementos que indican que se ha tratado de hacer un análisis más profundo del problema, básicamente considera que se reconocen cuestiones importantes que se deben tomar en cuenta. El Consejo Directivo cuestiona el informe, la tardanza en la entrega de información por parte de la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, la cual al mismo tiempo es inexacta e incompleta; asimismo se señala que no se reconocen las instrucciones emanadas por el Consejo Directivo y que todo lo planteado configura una infracción de desempeño, contraviniendo las instrucciones de sus superiores; también se señala que la acusación constituye una falta de respeto a miembros del Consejo Directivo, lo que tipifica una infracción adicional a las anteriores. Se trata de analizar el dictamen pero no se hace hincapié en los otros aspectos que contiene el informe que se les envió por primera vez, también se citan artículos del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM, donde se sustenta la sanción de diez días de suspensión, pero sin ser abogado su lógica elemental le llama la atención que se hace omisión algo que para él es muy importante y que se debe tomar en cuenta y es que en la modificación al dictamen anterior se señala que hay faltas graves y muy graves, pero llama la atención que el inciso final del artículo 73 del RIT establece: “si la trabajadora o trabajador en su actuar se configura cualquiera de las causales determinadas en el artículo 50 del Código de Trabajo, se tendrá por terminado el contrato individual de trabajo sin responsabilidad patronal”; el señalamiento que se hace en el artículo 50 es la causal número seis, la cual es absolutamente clara; sin embargo en la modificación del dictamen enviada no se hace mención a ello lo cual es una parte esencial, es decir que sí se configura la causal número seis establecida en el artículo 50 del Código de Trabajo, por lo tanto considera que la propuesta de una sanción de suspensión de diez días sin goce de salario no es procedente, cree que lo procedente en este caso es iniciar el proceso de destitución, además hay elementos claros en la modificación del dictamen donde se señala que ésta persona

no tiene la estabilidad emocional para hacerse cargo y responder al trabajo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, lo cual es importante porque cualquiera sabe que un jefe de recursos humanos debe tener estabilidad emocional, aparte de conocimiento y experiencia en la gestión del recurso humano. Considera que se configuran elementos contenidos tanto en el RIT como en el Código de Trabajo, la tipificación para proceder al inicio de la destitución de esta persona; además es obvio que ésta institución, por el avance que ha tenido, necesita tener al frente de esta unidad una persona que tenga experiencia, conocimiento, formación, gestión del talento y humano y estabilidad emocional; su propuesta en concreto es que se inicie el proceso de destitución teniendo absoluto cuidado de cumplir al pie de la letra lo que la ley establece. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que respalda la propuesta del doctor Sáenz Varela; éste es un último informe y aunque considera que no se tenía que haber recibido más de un informe sino que desde el inicio se debió contemplar todo el análisis jurídico, técnico, la legislación y la propuesta de una sanción acorde al informe; en este caso el informe está muy bien elaborado y fundamenta cada una de las faltas, sin embargo se pierden un poco a la hora de proponer la sanción porque únicamente se considera el penúltimo inciso del artículo 73 del RIT, sin embargo es el último inciso el que nos remite al artículo 50 del Código de Trabajo, por tanto sobre la base de ese cambio está de acuerdo con la propuesta del doctor Sáenz Varela, aprobar el informe y solicitar que se corrija la sanción propuesta porque no se cumple con el inciso final del artículo 73 del RIT ni el artículo 50 del Código de Trabajo. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que desea opinar sobre el tema, pero antes desea consultar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica su opinión sobre un punto mencionado por el señor Director Gustavo Acosta, el cual le llamó mucho la atención porque pareciera que se hace una omisión. Pero, antes de hacer la consulta desea hacer una reflexión para el equipo de empleados que se encuentran presentes, los miembros del Consejo Directivo necesitan un equipo en el cual confiar, se necesita confianza tanto de los empleados para el Consejo Directivo y viceversa, eso es clave para caminar bien ya que de lo contrario estarán accidentados; para él sería muy complicado si por ejemplo, el señor Director Gustavo Acosta y su persona deben recurrir a profesionales externos para discutir los temas de ISDEM, si ese fuera el caso preferiría pedirle a un asesor que le acompañe en las sesiones para que le asesore en cada tema. Luego de esa reflexión, desea escuchar cuál es la posición del jurídico sobre el particular porque ha habido observaciones meramente jurídicas. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que teniendo en cuenta el inicio del proceso administrativo sancionador, el Gerente General al solicitarlo en ningún momento plantea el tema de la sanción porque al empezar el procedimiento se debe señalar la infracción y la sanción, en ningún momento se instruye sobre la aplicación del despido, que en éste caso sería despido sin causa justificable para el patrón, por tanto en la tramitación de esa petición no podía ir más allá. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y consultó si no podía hacerlo por la instrucción que recibió, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que es por el inicio del procedimiento. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y consultó: ¿aunque exista una causal?; es decir el argumento de los Directores Gustavo Acosta y Miguel Sáenz es que en el artículo 73 del RIT dice: *“si el trabajador o trabajadora, en su actuar se configura cualquiera de las causales establecidas en el artículo 50 del Código de Trabajo se tendrá por terminado el contrato...”*. Desea partir de que se ha visto otro caso y de manera personal le gustan los precedentes porque después así se trata el asunto; de momento desconoce lo que establece en el artículo 50 del Código de Trabajo, pero debe pasar por la base de la confianza que le tiene a los demás miembros del Consejo Directivo, para quienes sí hay una causal en dicho artículo que sí se cumple, por tanto por qué no se hizo eso; consultó al licenciado Elenilson Nuila si esa causal no se cumple, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que no es que no se cumpla, sino que al iniciar el procedimiento no se solicita esa sanción. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que eso es correcto, es decir que no se plantea ese tema porque no se le giró esa instrucción, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que el proceso administrativo sancionador, al nutrirse de los mismo principios que el proceso penal, por cuestión de congruencia no puede ir más allá de la solicitud. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que puede estar equivocado, debe revisar lo que se mencionó sobre el tema porque según recuerda éste Consejo Directivo le solicitó al licenciado Nuila una recomendación; por tanto entiende que la recomendación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica llega hasta aquí, muy a pesar de que existan otras causales, ya que según puede apreciar claramente el artículo 50 del Código de Trabajo dice: *Causales de despido sin responsabilidad del empleador*; inciso sexto: *“Por cometer el trabajador, en cualquier circunstancia, actos de irrespeto en contra del patrono o de algún jefe de la empresa o establecimiento, especialmente en el lugar de trabajo o fuera de él, durante el desempeño de las labores. Todo sin que hubiere precedido provocación inmediata de parte del jefe o*

patrono". Intervino el licenciado Elenilson Nuila e insistió en que el proceso se inició tal como se solicitó. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y consultó quién lo solicitó, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que fue el Gerente General. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que siguiendo la lógica del licenciado Moreno, si al final de la modificación del dictamen, en el numeral 1 dice textualmente: "existen elementos suficientes para atribuir a la señora Leidy Lisset Suazo Gutiérrez el cometimiento de las infracciones grave y muy grave, denominada negligencia en el desempeño de sus funciones" y tanto el Código de Trabajo como el RIT son absolutamente claros en la parte sancionatoria de las infracciones graves y muy graves, aunque la muy grave absorbe a la grave; por tanto por lógica elemental se debe, en base a lo anterior, proponer también la aplicación de lo que se dice claramente en el párrafo final del artículo 73 del RIT, no encuentra congruencia en ello. Por otra parte conociendo la realidad de la institución, cualquiera puede pensar que realmente lo que hay es una treta al plantear así las cosas, en primer lugar la tardanza de tres meses para discutir este tema, cuando se pudo haber resuelto antes; cabe preguntarse cuál es el interés de retrasar el caso, cuando él personalmente preguntó en varias ocasiones cuándo se discutiría el tema. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y manifestó que el Gerente General solicitó una sanción y no un despido, por tanto si se le despiden es probable que la licenciada Suazo acuda a los tribunales y luego se recibirá un recurso de amparo para reinstalarla, tal como ha sucedido en el pasado donde se han reinstalado empleados y se ha tenido que pagar salarios caídos, considera que eso mismo sucederá con la licenciada Suazo, por ello propone que se le sancione tal como se ha planteado y que se le dé el derecho de audiencia, no se le puede despedir y ya porque después se deberá reinstalar y eso se vuelve una burla para el Consejo Directivo al no haber hecho un procedimiento completo; su opinión es que se le sancione. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que sí se escuchó a la licenciada Suazo, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que en el procedimiento se le da a ella la oportunidad de dar argumentos de defensa. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó estar de acuerdo en que hay casos donde específicamente sucede lo que el alcalde Perdomo ha planteado, pero hay casos en los que no sucede así, los reinstalos no suceden cuando las cosas se hacen bien, no todas las personas despedidas son reinstaladas y esto está relacionado a lo que mencionó anteriormente sobre la confianza y saber en las manos de quién está este Consejo Directivo, aclaró que no se trata solo de éste tema, si se tienen dudas sobre este tema también se tienen dudas sobre otros temas más grandes donde se maneja dinero, por tanto cabe preguntar ¿sobre la base de qué confianza se encuentran? esa es la reflexión que desea hacer ya que es preocupante; si el Consejo Directivo tienen personal que les va a ayudar a llevar bien los procedimientos, van a confiar en esos procedimientos porque están bien hechos. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y manifestó que la situación es que el licenciado Elenilson Nuila realizó el procedimiento en base a la petición del Gerente General, quien solicitó una sanción y no el despido, a lo que el licenciado Ernesto Muyschondt aclaró que una de las sanciones en el proceso sancionatorio puede ser el despido. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el proceso ha consistido en simplemente trasladarla al Centro de Formación Municipal. Intervino el señor Director Ezequiel Milla y manifestó que quienes tienen experiencia en las alcaldías, saben que esto se convierte en reparo patrimonial cuando se ordena un reinstalo, no se pueden tomar decisiones sobre un proceso iniciado el cual se desea cambiar, si el Gerente General solicitó iniciar el proceso sin solicitar el despido sino una sanción grave, se debe hacer como la ley lo permite, considera que en este momento no se puede omitir ese paso porque después vendrá un reparo patrimonial al perder un caso. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que el proceso no ha finalizado, en el RIT se establece que el Gerente General hace la propuesta al Consejo Directivo, en éste momento el Consejo Directivo se ha dado cuenta que existe una omisión de ley en el informe, ya que se plantea una falta grave y una muy grave, pero el Consejo Directivo no está de acuerdo con la sanción porque se omite el último inciso del artículo 73 del RIT y el 50 del Código de Trabajo; estos artículos se omiten al momento de poner la sanción, en esa etapa nos encontramos actualmente; por ello el doctor Varela propuso que se inicie el proceso, es decir que se cumpla la ley y que se determine que si la trabajadora cometió una falta muy grave tipificada en el numeral sexto del artículo 50 del Código de Trabajo, procede el despido sin responsabilidad del empleador, por ser una falta muy grave, dentro del informe recibido también lo dice así; aclara que el proceso no ha finalizado, lo que se pide es iniciar el proceso de destitución a diferencia de la recomendación del Gerente General, lo cual en primera instancia fue un día de suspensión, ahora se presenta por diez días de suspensión. Intervino el licenciado Everardo Chicas y manifestó que no se trata de la experiencia o no, ya está regulado en nuestro marco legal, el proceso sancionatorio no es específico es decir que tiene máximos y mínimos; en el mínimo puede ser una amonestación verbal y en

el máximo puede ser el proceso de despido; en cuanto a esa parte le llama la atención que se ha venido modificado en función de lo que se les recomienda, ¿por qué no se hace una recomendación concluyente diciendo que también procede otra propuesta, observando lo que ya se ha dicho? considera que el licenciado Moreno tiene razón al expresar que eso da lugar a tener muchas dudas, las cuales éste Consejo Directivo no debería tener. Existen dos propuestas claras, una es el recomendable presentado o iniciar el proceso distinto, de despido tal como se ha planteado, si el procedimiento se hace bien no tendría por qué resultar en contra esa decisión. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y agradeció al alcalde Milla la preocupación por los miembros del Consejo Directivo, sin embargo se debe aclarar que en su intervención anterior desconocía que el ISDEM se rige por el Código de Trabajo lo cual es diferente a las alcaldías y por tanto no existe problema. Para cerrar el tema desea aclarar que ha habido un planteamiento jurídico por parte del licenciado Nuila, que hasta este momento no se le ha puesto reparo al plantear una omisión, ya que se cita el artículo pero no cita el último literal; pudo ser o no una omisión o una consideración, que cada quien que lo califique como quiera; pero lo cierto es que hay un argumento jurídico que se debe contemplar y en vista que el procedimiento no ha terminado sino que se ha propuesto una sanción y que pueden haber muchas más, el tema del despido es discutible y considerable, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que tal como mencionó anteriormente, al iniciar el procedimiento se dice "sanción". Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que esa es una propuesta, pero de parte del Consejo Directivo se está recibiendo un criterio, por tanto desea consultar si el criterio dado por el Consejo Directivo carece de validez o no, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que plantear el inicio de un procedimiento para el despido es darle vuelta al mismo asunto, en realidad al final se tendría que recomendar esa sanción, el despido sin responsabilidad para el empleador. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y consultó si es válido, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí es válido; una de las cuestiones que se maneja es la negligencia reiterada, pero es difícil que se dé porque se mencionaba un comportamiento reiterado pero el que se había documentado es el incumplimiento y lo otro era la falta de respeto que se ha configurado. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que hay dudas en algunos miembros del Consejo Directivo, respecto a tomar la sanción de despido; según lo que ha escuchado tomar la sanción de despido o la suspensión por diez días equivale exactamente a lo mismo porque el procedimiento se ha hecho, lo que se debe determinar es la sanción. Por tanto ante la duda de algunos miembros del Consejo Directivo por el temor a una responsabilidad patrimonial, la cual se sabe que pasa sólo si el procedimiento se ha hecho mal, desea consultar si se ha hecho mal el procedimiento como para que después se tenga un reparo patrimonial, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que pasar de la sanción de suspensión a despido sí se vería deficiente porque al inicio se solicitó la suspensión. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y consultó si el procedimiento está en firme, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que al final cuando sustancia eso genera un dictamen, una recomendación que va a resolver el Gerente General si procede o no con el aval del Consejo Directivo. Intervino el señor Director Víctor Rivera y consultó si existe expediente de la persona a sancionar, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que hay sanciones pero no hay procedimiento. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó que en el Consejo Directivo anterior ella formó parte de la Comisión de Asuntos Legales, donde se convocaba reiteradamente a la licenciada Suazo y no se presentó, pasaron meses, se le pidió información y no la entregaba, entiende que esa situación quedo asentada en las actas de la Comisión de Asuntos Legales; a pesar de no ser partidaria del despido, en las actas de la Comisión de Asuntos Legales hay argumentos de su inasistencia reiterada y consultó si eso cuenta, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que como indicio sí. Intervino el licenciado Jorge Ramos y manifestó que hay un informe, un trabajo técnico realizado por la Unidad de Asesoría Jurídica, pero si en este momento el Consejo Directivo no tiene los argumentos suficientes para emitir un dictamen o darle trámite y fluidez necesario, lo cual es preocupante porque se ha discutido éste tema a pesar de que se pudo evacuar administrativamente con el beneplácito del Consejo Directivo, considera que hay otros temas más importantes, sin embargo si el Consejo Directivo no está del todo satisfecho, se puede presentar en la próxima sesión un planteamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica, donde se establezcan todos los puntos que el Consejo Directivo ha determinado como lo son el Código de Trabajo y el RIT, que exista un seguimiento en la Comisión de Asuntos Legales, ya que tal como mencionó la licenciada Guevara en diferentes ocasiones se convocó a la licenciada Suazo para presentar informes pero no se hizo presente, entre otras situaciones que son considerandos válidos para que la Unidad de Asesoría Jurídica haga un planteamiento y determinar sobre éste punto en la siguiente sesión, si se le impone una sanción de suspensión tal como se ha planteado o se hace el proceso de destitución, tal como se ha

solicitado; sugiere que se dé por finalizado el tema y que se presenten propuestas al Consejo Directivo para votar en la próxima sesión. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó cuál es la propuesta, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que si el Consejo Directivo considera que en el informe presentado faltan argumentos a tomar en cuenta, que se haga un planteamiento y se vote en la próxima sesión. Intervino el licenciado Mario García y manifestó que es importante el marco jurídico, eso no está en duda, lo importante es partir de la decisión de cómo quedará la funcionabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, porque la jefa fue trasladada y su cargo lo está ocupando otra persona, si esa persona tiene o no las competencias lo desconoce, pero la primera decisión a tomar es si la licenciada Leidy Suazo va a regresar o no a esa Unidad, su recomendación y sugerencia con todo respeto es que no, partiendo de lo que el doctor Varela ejemplificó muy bien, la licenciada Suazo no puede estar a cargo de esa Unidad cuando tiene un desequilibrio emocional grave, si todos están conscientes y de acuerdo con ello procede ver el otro tema. Con todo respeto hacia la persona y con las disculpas del caso, ésta la institución no está para dar salarios a personas que no tienen ni la responsabilidad ni la competencia; la solución no es trasladarla a otro puesto, la solución es en primer lugar determinar qué hacer con la licenciada Suazo, para ello hay que ser valientes y tomar una decisión sobre eso, luego de tomar la decisión se encomendará la diligencia del caso para hacer un procedimiento; considera que es claro que la licenciada Suazo no puede regresar a la Unidad de Recursos Humanos. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que existe una propuesta concreta para que la licenciada Suazo no regrese al cargo que ostentaba, por considerar que el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos no es el indicado para ella, en caso de que permanezca en la institución, también se propone un proceso sancionatorio con una suspensión. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que desea que quede asentado en acta la propuesta del doctor Sáenz Varela, la cual él acompaña: 1. Que se reciba el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que quede registro del informe. 2. Que se asiente en acta que no están satisfechos con la sanción propuesta por parte del Gerente General y de la Unidad de Asesoría Jurídica, porque creen que se omite el último inciso del artículo 73 del RIT al que ese informe hace referencia, el cual los manda al artículo 50 del Código de Trabajo que también es omitido y que establece una causal de terminación de contrato individual sin responsabilidad patronal. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó si la propuesta concreta es que en base a lo expuesto se inicie el proceso de destitución sin responsabilidad patronal, a lo que el señor Director Gustavo Acosta respondió que sí. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que la propuesta del licenciado Jorge Ramos es que si éste Consejo Directivo considera que no tiene los elementos suficientes para resolver en ésta sesión, se reciba un informe más de la Unidad de Asesoría Jurídica para resolver en la próxima sesión; debido a que no está actuando como Director Propietario, por tanto no votará; en caso de que la decisión sea la propuesta del licenciado Jorge Ramos, solicita que se entregue a cada Director una copia del expediente y del informe legal para estudiarlo de manera externa. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que se tienen tres propuestas, la primera es el proceso sancionatorio con una suspensión y que no regrese al cargo que ocupaba; la segunda es que se inicie un proceso de destitución y la tercera que se solicite un informe legal para que en la próxima sesión se tome una decisión definitiva. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que no se debería iniciar un nuevo procedimiento, ya que se supone que en éste procedimiento se debe fijar la sanción, no se vería bien que de un procedimiento se ordene el inicio de otro. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y consultó si en éste procedimiento se debe determinar la sanción de terminación del contrato sin responsabilidad para el patrono, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que así tendría que ser. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que tal caso la sanción, en lugar de ser la suspensión por diez días, que también está dentro del marco legal, sería el despido porque el procedimiento ya está iniciado. Intervino el licenciado Elenilson Nuila e insistió en que el dictamen se hizo por la petición con la que se inició el procedimiento, en la petición nunca se pidió el despido. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que si ese fuera el caso él también puede decir que la petición que se le hizo no fue la instrucción que éste Consejo Directivo dio y allí sí hay responsabilidad no sólo para la ex jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sino también para el Gerente General y para él como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, se deben hablar las cosas como son porque hay omisión, hay encubrimiento y esas cosas no están consideradas. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que aquí el Consejo Directivo, es quien avala la sanción y no está satisfecho con la sanción; es decir la primera sanción presentada por una infracción grave y una muy grave fue un día de suspensión sin goce de salario, esa fue la primera propuesta y se solicitó una revisión; ahora viene una propuesta de suspensión por diez días pero se omiten dos cuerpos de ley: el Código de Trabajo y el RIT; cuando a él se le juramentó para el

cargo de Director, le dijeron que su obligación es cumplir y hacer cumplir la ley, por tanto no puede omitir la ley y si está claro que lo planteó y termina aprobando una cosa distinta estaría omitiendo la ley; debido a que tiene la convicción de que se ha omitido la ley mantiene su posición de solicitar el despido de la funcionaria porque ha incumplido, la Unidad de Asesoría Jurídica ha establecido claramente que existe una falta grave y una muy grave en su dictamen, claramente una de las faltas es: falta de respeto a una jefatura u organismo superior en el lugar de trabajo sin haber sido provocada, en la ley se menciona lo mismo, por tanto teniendo ese informe y conociendo lo establecido en los artículos mencionados no puede tomar una decisión distinta a lo que la misma ley manda; la ley dice claramente que hay que hacer; en caso que su propuesta no sea aprobada por no contar con los votos, él salvaría su voto. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que la propuesta es iniciar un proceso de destitución, a lo que el licenciado Gustavo Moreno aclaró que es sancionar con despido el proceso iniciado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que no hay proceso iniciado, lo único que se ha hecho ha sido trasladarla al Centro de Formación Municipal. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que desea hacer una recomendación, manifestó que no puede tomar una posición porque no fue testigo presencial de lo que se le acusa a la persona, pero si le llama la atención el hecho de revisar qué consecuencias se deben tener, es decir si un despido se puede legalmente sustentar o la licenciada Suazo tendrá la puerta abierta para que pueda defenderse y ganar un juicio; si se toma la decisión del despido se debe ver paralelamente o asegurarnos que no se tenga un vacío de ley. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que tiene entendido que una vez iniciado el proceso de destitución, al final del proceso se dirá si procede o no la destitución, a lo que el licenciado Ernesto Muyschondt agregó que se iniciará un proceso donde se le garantizará su derecho de audiencia; por tanto sugirió votar por esa propuesta. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó que antes de someter esa propuesta a votación, desea que se tome en consideración lo expresado por el licenciado Ramos Macal, respecto a que el licenciado Elenilson Nuila explique qué es lo conveniente a hacer para evitar caer en un error posteriormente, antes de votar para una sanción o despido sugiere que se informen más para no cometer un error y que el licenciado Nuila y otros abogados estudien el caso considerando los demás argumentos. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que su única duda es en cuanto al tiempo, ya que el hecho sucedió hace tres meses, por tanto podrían cuestionar por qué se inició el proceso tres meses después, a lo que licenciado Juan Henríquez aclaró que el proceso se inició en tiempo, pero no se ha concluido, a lo que el doctor Sáenz Varela agregó que esa es una de las razones que le hacen pensar en la tardanza. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que la propuesta de la licenciada Guevara es que se les hagan llegar las posibles implicaciones legales y el expediente para que en la próxima sesión se tome una decisión, es decir que se reciba un informe adicional para la próxima reunión. Intervino el licenciado Gustavo Moreno y manifestó que el jurídico ahora tiene más clara cuál es la sanción con la que éste Consejo Directivo se sentiría satisfecho, por tanto que les enmarque jurídicamente los pros y contras de esa decisión, a la par de eso se les estarían entregando una copia de los informes, a más tardar el día de mañana para que cada quien haga sus interpretaciones y estudios necesarios y en la próxima sesión se tome la decisión. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y agregó que éste tema se retrasaría máximo una semana más, a continuación sometió a aprobación la propuesta mencionada por la licenciada Elsa Guevara de instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica envíe vía correo electrónico y presente en la próxima sesión de Consejo Directivo una copia de los informes emitidos en el procedimiento tramitado por la Unidad de Asesoría Jurídica contra la ex jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, un informe que incluya las posibles implicaciones legales de la decisión a tomar por el Consejo Directivo en el presente caso, tomando en cuenta los puntos expresados en base al Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM y el Código de Trabajo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Otorgar el aval a la resolución del proceso sancionatorio dada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el cual se basó en el dictamen emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en contra de los señores Oscar Geofredo Rodezno García y José Andrés Vásquez Palacios; a quienes se les sanciona con **CINCO DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO** por la comisión de la infracción disciplinaria de **NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES** según lo establecido en los artículos 70 literal b) y 72 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que gestione ante la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la autorización correspondiente para la ejecución de las sanciones

anteriores, ello de conformidad a lo que establece el inciso segundo del artículo 305 del Código de Trabajo; **c)** Instruir al Gerente General para que una vez se cuente con la autorización del Inspector General de Trabajo, proceda a la imposición de las sanciones a los trabajadores antes mencionados; **d)** Instrúyase al Gerente General para que obligue a los empleados Oscar Geofredo Rodezno García y José Andrés Vásquez Palacios, para que de manera solidaria paguen íntegro el monto económico del producto caducado por su negligencia. De conformidad al Apartado 6.15.6 de la Normativa para el Registro y Control de Activos del ISDEM; **e)** Dar aviso a la Defensoría del Consumidor para que investigue y determine responsabilidad en lo acontecido durante la tramitación del procedimiento administrativo sancionador en contra de los señores Oscar Geofredo Rodezno García y José Andrés Vásquez Palacios, específicamente a lo actuado por la empresa SIGLO XXI, la cual según lo dicho por los señores Rodezno García y Vásquez Palacios, tal proveedor alteró la fecha de caducidad de café hasta el 1 de septiembre del 2018, cuando este tenía vencimiento original 1 de mayo 2018. **DOS** - Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, envíe vía correo electrónico y presente en la próxima sesión de Consejo Directivo una copia de los informes emitidos en el procedimiento tramitado por la Unidad de Asesoría Jurídica contra la ex jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez; y un informe que incluya las posibles implicaciones legales de la decisión a tomar por el Consejo Directivo en el presente caso, tomando en cuenta los puntos expresados en base al Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM y el Código de Trabajo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra. **5 - PROPUESTA DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA REDUCIR IMPACTO NEGATIVO DE LA OPINIÓN PÚBLICA EN CONTRA DEL ISDEM POR PLAZOS EN TRANSFERENCIA DEL FODES:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad señor Mario Alberto Jovel Cuellar, quien manifestó que por parte del Consejo Directivo se le instruyó presentar una propuesta para reducir el impacto de las críticas que la gente hace sobre el retraso del ISDEM al momento de realizar la transferencia del FODES; por tanto se presenta la estrategia comunicacional para lograr ese objetivo. Se debe hacer remembranza que ésta situación se ha dado de manera recurrente desde el año 2016, donde el Ministerio de Hacienda tuvo retrasos en la entrega del FODES y luego la responsabilidad se disputaba entre el Ministerio de Hacienda y el ISDEM porque se requiere de tiempo para hacer la transferencia; desde entonces en las redes sociales del Instituto se ha explicado el por qué se toma ese tiempo para hacer el traslados de los fondos; sin embargo se solicitó reducir esa situación polémica entre estas dos instituciones, se sugirió dar una explicación, en respuesta a las declaraciones del Ministerio de Hacienda quien acusaba al ISDEM de causar el retraso en la entrega del FODES por ganar rentabilidad bancaria. Se presentan algunos ejemplos de las críticas recibidas en redes sociales, las primeras son al Ministerio de Hacienda por tardarse mucho tiempo al trasladar el FODES al ISDEM; luego al ISDEM por tardarse en hacer el traslado a las municipalidades y luego a las municipalidades por tardarse en pagar proveedores, proyectos y salarios; en el mes de diciembre del año pasado se hicieron publicaciones demostrando que el personal de Tesorería laboró en horas extraordinarias y fin de semana para realizar el traslado en tres días. El Objetivo general de la estrategia es mejorar la imagen institucional mediante el entendimiento de la opinión pública sobre el proceso y plazos en la entrega del FODES a las 262 municipalidades. Objetivos específicos: 1. Asegurar que las personas entiendan lo que hacemos para transferir el FODES; 2. Cambiar el comportamiento y las percepciones de nuestros usuarios; y 3. Demostrar y exhibir el éxito de nuestro trabajo en el proceso de transferencia FODES. Publico meta: municipalidades, asociaciones de municipios, entidades gubernamentales y no gubernamentales, cooperación internacional, empresa privada, población en general y personal del ISDEM. La propuesta de la estrategia comunicacional abarca cuatro herramientas: 1. Diseño e impresión de afiches, se distribuirán 300 afiches en las 262 municipalidades mediante un diseño que de manera atractiva sintetice el proceso realizado por el ISDEM desde que recibe el FODES del Ministerio de Hacienda hasta su distribución a las municipalidades. 2. Elaboración de audiovisual, se producirá un vídeo donde se explicará con figuras animadas el proceso de transferencia del FODES, además de lo concerniente a la Ley del mismo. El vídeo se publicará en las redes sociales institucionales (Facebook, Youtube y Twitter), éste video también se presentará en el Centro de Formación Municipal y en cualquier otro evento que se tenga contacto con medios y el público meta. 3. Cuña para frecuencia telefónica, se grabará una cuña, que pueda reproducirse en la frecuencia telefónica, en la que se explicará de forma breve en nuestro esfuerzo en la transferencia del FODES. 4. Conferencia de prensa, se propone

que en el mes de diciembre se realice una conferencia de prensa, de ser necesario que el señor Presidente, Vicepresidente u otro director o directora del Consejo del ISDEM acompañados por el Tesorero de la institución se justifique el proceso de distribución del FODES. Adicionalmente se buscaría realizar una publicación en una página de periódico nacional, en un periódico de mayor circulación. Se presenta el cronograma de actividades desde septiembre a diciembre y la del afiche elaborado. A continuación se muestra el video con figuras animadas sobre el proceso de transferencia del FODES a las municipalidades. Luego de finalizado el video, intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que le parece muy bien la propuesta, se explica muy bien, sin embargo nuestro público no es el público en general, por ello considera que la propuesta de medios masivos como radio, televisión o conferencia de prensa no es adecuado porque nuestro público son las alcaldías y los alcaldes y sus concejos municipales; está información esta bien para las alcaldías y que tanto empleados municipales como proveedores se informen, de igual forma el video se puede dar a conocer en redes sociales y un folleto explicativo a los concejos municipales de forma recurrente; sin embargo no está de acuerdo en hacer algo masivo porque las críticas no se reciben de parte del público general sino de las alcaldías o asociaciones de municipios. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente, asimismo no le parece conveniente que se mencione que el ISDEM hace el proceso de transferencia en tres días porque de alguna forma amarra a la institución a realizarlo en ese tiempo, por tanto propone que se diga que se hace en el menor tiempo posible. Sabe que éste tema es difícil porque existe un elemento que determina la actitud que se genera en alcaldes y alcaldesas y es la necesidad imperiosa del FODES, lo cual dificulta racionalizar esta situación a pesar de que lo entienden bien; manifestó estar de acuerdo con el video, pero respalda la lógica de lo expresado por el señor Presidente. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y agradeció por el esfuerzo realizado para presentar en una semana ésta propuesta y únicamente desea agregar un componente de relaciones públicas hacia nuestros clientes principales, es decir cuál es el trato directo que se le dará a los alcaldes para que esté permanentemente informado sobre lo que hace el Instituto; puede ser vía redes sociales, vía asesor municipal, entre otros a modo de encontrar la manera de que el alcalde sepa de la situación y que se sienta atendido, lo cual más que ser una campaña de comunicación es de relaciones públicas, para ello propone que se eleve el tráfico a las redes sociales, ya que si se acostumbra a los alcaldes que hacen uso de redes sociales a que periódicamente se les informa por ese medio, revisaran las redes sociales para conocer los avisos, sin embargo la cantidad de seguidores actual es muy poca, se debe elevar los seguidores; por otra parte propone elaborar un boletín o información a los medios para crear una red de aliados; plantea lo anterior como un complemento a la estrategia la cual es adecuada y fue lo solicitado; de igual forma está de acuerdo en lo expresado por el doctor Sáenz Varela en atarnos con tres días para realizar el proceso de entrega del FODES, porque probablemente se dé la ocasión en que por algún problema el proceso se tarde cuatro o cinco días; se debe hacer referencia a que se hace en el menor tiempo posible, sin superar en ningún momento los diez días. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó que sería importante hacer otro tipo de comunicación; por ejemplo el Consejo Departamental de Alcaldes (CDA) en el Departamento de La Paz, siempre informa a los alcaldes vía WhatsApp, por tanto sería bueno que ISDEM también lo haga, porque lo que hace el técnico del CDA es ver la página de ISDEM y traslada esa información a todos los alcaldes, considera que la comunicación debe ser directa de ISDEM hacia los alcaldes vía WhatsApp. Por otra parte, respecto al afiche manifestó que en su caso no lo pondría en la alcaldía, porque cuando los ciudadanos leen que se reciben más de 340 millones de dólares al año en concepto de FODES se podrían recibir críticas en la municipalidad. Considera que antes de comunicarlo en las redes sociales o de forma simultánea se debe dar a conocer por medio de WhatsApp a los alcaldes. Intervino el señor Mario Jovel y aclaró que las redes sociales del ISDEM apenas tienen tres años de haberse creado, sin embargo la que más respuesta tiene es cuando se informa cuándo se recibirá el FODES; asimismo manifestó que no pueden anunciar cuándo se entregará el FODES hasta que la Gerencia General de la Instrucción, ya que si se informa desde el momento en que se reciben los fondos de parte del Ministerio de Hacienda, inician las peticiones para que se transfiera a las alcaldías, a lo que la licenciada Elsa Guevara respondió que aunque ISDEM no lo informe, el Ministerio de Hacienda lo hace y eso es peor. Intervino el señor Mario Jovel y manifestó que COMURES lo informa vía WhatsApp porque no tiene redes sociales ni página web, a lo que la licenciada Elsa Guevara respondió que así es más efectivo. Intervino el señor Mario Jovel y manifestó que se debe esperar el visto bueno del Consejo Directivo o de la Gerencia General para anunciarlo. Luego de finalizada la presentación, el señor Presidente Ernesto Muyschondt sometió a aprobación la estrategia comunicacional presentada, eliminando lo correspondiente a los medios masivos e incluir la

creación de un grupo vía WhatsApp. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la Estrategia Comunicacional, para reducir el impacto negativo de opinión pública en contra del ISDEM, por los plazos utilizados en la transferencia del FODES a las 262 municipalidades del país. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **6 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2018:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal de la semana pasada, corresponde al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio, éste informe se presenta cada mes, se dio por recibido en la comisión y se propone al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto, luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyshondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2018. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **7 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE JULIO DE 2018:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto, al igual que el anterior se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal de la semana pasada, corresponde al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de junio, la comisión lo dio por recibido y se recomienda al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto, luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyshondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de julio de 2018. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **8 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE AGOSTO DE 2018:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto, se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal de éste semana, de igual forma se presentó un consolidado de junio a agosto, en éste punto la comisión hizo algunas recomendaciones, las cuales entiende que se han incluido en la propuesta de acuerdo que se leerá. Intervino la Secretaria de Actas y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto, luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyshondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2018; **b)** Instruir a los Departamentos y Unidades generadores de ingresos (Especies Municipales y Centro de Formación Municipal), realicen un esfuerzo adicional para el logro de las metas del último trimestre del año; **c)** En vista de encontrarnos en el último trimestre del año; se instruye a la Comisión Técnica, realicen las gestiones de financiamiento para colocar préstamos e inversión en las Alcaldías Municipales; a la Gerencia de Desarrollo Municipal y la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, desarrollar una campaña para colocación de inversiones financieras, ya que se cuenta con 3 millones de dólares de Los Estados Unidos de América disponibles dentro del presupuesto que no han sido colocados; **d)** Considerando que se tiene un déficit presupuestario, se instruye a la Gerencia Administrativa emitir un memorando solicitando a los gerentes, jefes de unidades, departamentos y coordinadores regionales, prioricen el gasto de funcionamiento para el desarrollo de sus actividades en lo que resta del período fiscal, con el objetivo de obtener los resultados financieros positivos al final del período. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO # 4 POR UN MONTO DE \$58,000.00; Y TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA # 3 POR UN VALOR DE \$114,000.00, PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES DE LOS CUPOS DE FINANCIAMIENTO DE ISDEM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto, se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal de la semana pasada, cuenta con el visto bueno de la comisión, por tanto se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera, luego de

leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Autorizar que se realice el Ajuste Presupuestario N° 4/2018, con recursos propios; Aumento en el Específico: 55308 - De Empresa Privadas Financieras por \$58,000.00 y Disminuye en el Específico 71308 - De Empresa Privadas Financieras por \$58,000.00 para contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria y suficiente para cubrir el pago de intereses de los cupos de financiamiento del ISDEM para cubrir el mes de octubre de 2018; **b)** Autorizar que se realice la Transferencia Ejecutiva Interna N°3/2018, con recursos propios, para contar con los créditos presupuestarios necesarios y suficientes por un monto de \$114,000.00 para trasladar dicho monto de los rubros 51 - Remuneraciones la cantidad de \$57,665.00; 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios un monto de \$20,610.00; 55 - Gastos Financieros y Otros la suma de \$26,000.00 y 56 - Transferencias Corrientes la cantidad de \$9,725.00; de la línea de trabajo 0101 - Dirección y Administración Institucional, al Rubro 55 - Gastos Financieros y Otros el valor de \$114,000.00 en los meses de noviembre y diciembre de 2018, de la línea de trabajo 0301 - Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos; **c)** Autorizar a la Gerencia Financiera para enviar las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su aprobación y realizar las gestiones correspondientes para las modificaciones en el sistema SAFI. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **10 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DEL ISDEM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MUNICIPALIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL:** intervino la Secretaria de Actas Leticia de Benítez y manifestó que éste punto se presentó a las Comisiones Especiales, a continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Desarrollo Municipal. Luego de leída, el señor Director Gustavo Acosta manifestó que en los Términos de Referencia hubo tres grandes recomendaciones: 1. Que la propiedad intelectual del producto de las consultorías sea de ISDEM, ya que en la propuesta original la propiedad intelectual no era ni de USAID sino del consultor. 2. Que se le daría al consultor un espacio en el Consejo Directivo por facilidad y que el personal le provea la información y no que el personal trabaje para el consultor, lo cual también se corrigió 3. Se corrigió también lo de los tiempos, por tanto se propone aprobarlos en vista que ya contienen esos cambios. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y solicitó a la Secretaría de Actas dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar los Términos de Referencia (TDR) para la consultoría de un diagnóstico institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para el fortalecimiento de la asistencia técnica a las municipalidades en el marco del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal; **b)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, realizar la comunicación oficial de la aprobación de los TDR relacionados en el literal a) del presente acuerdo, al Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **11 - INFORME SOBRE EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PLURALES EN EL SALVADOR:** intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, corresponde a la divulgación de los resultados del diagnóstico elaborado por USAID, quien financiará tres eventos dirigidos a alcaldes, regidores, entidades de cooperación e instancias relacionadas al municipalismo; las fechas propuestas son: Lunes 05 de noviembre en San Salvador; Miércoles 07 de noviembre en San Miguel y Viernes 09 de noviembre en Santa Ana. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que la comisión se acordó dar seguimiento a los eventos y que los Directores de cada región participen en los eventos, por lo que se propone dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana, en relación al proceso de diagnóstico sobre el funcionamiento de los Concejos Municipales Plurales en El Salvador. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela,

Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **12 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) AUDIENCIA SOLICITADA POR EL COMITÉ DE FESTEJOS DEL ISDEM:** intervino el señor Presidente y sugirió, en vista de lo saturado de la agenda, que el presente punto se incluya en la agenda de la próxima sesión, no en puntos varios sino como punto de agenda y solicitar las disculpas del caso a los miembros del Comité. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **LITERAL B) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS:** intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la Gerencia de Desarrollo Municipal solicita que el próximo martes 23 de octubre se realice reunión de comisiones especiales ampliadas para dar espacio a una presentación que realizará la voluntaria de FONS VALENCIA, especialista en Desarrollo Local. A continuación dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Desarrollo Municipal. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales, Asuntos Financieros, Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Desarrollo Municipal el día martes 23 de octubre de 2018, para la presentación que realizará la voluntaria de FONS VALENCIA, especialista en Desarrollo Local sobre la carta de servicios municipales que implementan en los Ayuntamientos de España. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **LITERAL C) CORRESPONDENCIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que la nota recibida por parte de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, es una petición al Consejo Directivo, en el mismo sentido que las otras solicitudes por parte de las asociaciones de municipios AMUSDELI y MIJIBOA, se solicita el detalle de municipios a los que mensualmente se les descuenta la cuota de funcionamiento de la asociación y que pese a las solicitudes anteriores no se ha recibido respuesta de parte del Departamento de Tesorería, por ello se solicita el detalle a la brevedad posible; asimismo sugieren que ISDEM notifique a las municipalidades cuando no se aplique el descuento de la cuota; que es justamente lo expresado por la licenciada Elsa Guevara, ya que existen municipios que enviaron sus acuerdos municipales pero por no cumplir con algún requisito no se descontó la cuota, pero tampoco se les notificó que el acuerdo no venía en los términos necesarios a efecto que los corrigieran. Consultó si el acuerdo en éste caso sería en el mismo sentido que los acuerdos anteriores, de instruir al Gerente General para que instruya al Departamento de Tesorería entregar el requerimiento de información solicitado por la Asociación Los Nonualcos, para que el mismo sea entregado a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para su envío y autorizar al señor Presidente para que dé respuesta a la asociación, pidiendo disculpas por no haber atendido a los requerimientos y notas enviadas anteriormente de forma oportuna. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibida la correspondencia enviada por la Asociación de Municipios Los Nonualcos; b) Instruir al Gerente General que de carácter urgente solicite a la unidad involucrada con el requerimiento de información planteado por la Asociación Los Nonualcos, para que el mismo sea entregado a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo; c) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para que dé respuesta a la asociación de municipios solicitante, pidiendo disculpas por no haber atendido a los requerimientos y notas enviadas anteriormente de forma oportuna. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **LITERAL D) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO SOLICITADA POR JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA, GERENTE GENERAL:** intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el Gerente General presenta una proforma de acuerdo por medio de la cual está solicitando ha solicitado licencia con goce de salario por tres días, por motivos personales, comprendida del veintidós al veinticuatro de octubre del presente año. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y sometió a aprobación la licencia con goce de sueldo solicitada por el Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la licenciada con goce de sueldo solicitada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, licencia que comprende los días 22, 23 y 24 de octubre de 2018. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt

García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo. **14 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintitrés de octubre de 2018, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Ezequiel Milla Guerra, se incorporó a la sesión a las quince horas y veinte minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al informe sobre procesos sancionatorios. **II)** Que los señores Directores José Roberto Aquino Ruíz y Oscar Everardo Chicas Rodríguez, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y diez minutos, al finalizar el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al informe sobre procesos sancionatorios. **III)** Que el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado a la propuesta de estrategia comunicacional, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor José Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diecisiete horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.